ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 42 y 51 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LEY), artículo 35 del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (REGLAMENTO), en la fecha y hora establecida en las instrucciones bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. INV-211210050430100-6000-007-21, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado.

1. Lugar y fecha
   En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día veinte de mayo de dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto Veracruzano de la Vivienda sita en Cuauhpopoca número 11, colonia Salud, C.P. 91070, las personas físicas y/o morales, las y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2. Preside el acto
   Con fundamento en lo establecido en el artículo 42 de la LEY y 35 de su REGLAMENTO, preside el acto el C. L.C. Rubisel Velázquez Castillo, Gerente de Administración y Finanzas.
   Asimismo se manifiesta que como acompañante técnico se encuentra presente el Arq. Daniel García Rosas, Gerente de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda, ambos del Instituto Veracruzano de la Vivienda.

3. Motivo
   Realizar la junta de aclaraciones correspondientes a las instrucciones bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. INV-211210050430100-6000-007-21, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos relativos a Construcción de 54 cuartos para dormitorio del "Programa Calidad y Espacios para la Vivienda" en diferentes localidades del Municipio de Chalma en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4. Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.
   De conformidad con lo establecido en las instrucciones y con fundamento en el artículo 41 y 51 fracción IV de la LEY, la visita al sitio de los trabajos que estaba programa para el día 18 de mayo de 2021, fue suspendida por contingencia sanitaria derivado de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

5. Licitantes asistentes a la junta de aclaraciones
   - Transacciones en Mercados S.A.P.I. de C.V.
   - C. Gladis Guadalupe Trujillo Uscanga
   - C. Jaime Ramos Castro

Asimismo se informa en este acto:

- Que se recibieron preguntas en el correo blancae@invivienda.gob.mx, por lo que en este acto se da respuesta a las mismas:

Transacciones en Mercados S.A.P.I. de C.V.

1. SE ELIMINO SUMINISTRO DE BASE Y COMPACTACIÓN.
   RESPUESTA.- SE SUPRIMIO ESTE CONCEPTO

2. SE INCLUYE UN PISO EN ACCESO DE 0.75 X1.20 X 0.20.
   (NO MANEJA MALLA DE REFUERZO, NI ANCLAJE A CIMEMENTACIÓN).
   RESPUESTA.- SE ADICIONA CONCEPTO

   Piso de acceso de sección 0.75x1.20 mts. de 10 cm espesor, de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm2, hecho en obra, con revolvedora de 1 saco, agregado máximo 3/4", acabado escobillado y volteador en aristas, incluye: acarreos, cimbra, elaboración de concreto, vaciado, vibrado, curado, descimbrado, materiales, herramienta y mano de obra.

3. ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ELECTRICA MENEJA MARCA BTCINO.
   RESPUESTA.- CORRECTO MARCA BTICINO

4. GARGOLA DE PTR 3"X2" CON PRIMER Y PINTURA.
   RESPUESTA.- LA GÁRGOLA SERÁ DE PTR 3"X2", CAL. 14, DE 30 CMS, INCLUYE: CORTE, PRIMER Y PINTURA ESMALTE EN INTERIOR Y EXTERIOR DE PTR, QUEDANDO 10 CM FUERA DE SARDINEL.

5. PINTURA MARCA VINIMEX (COMEX).
   RESPUESTA.- CORRECTO, LINEA VINIMEX EN COLOR SEGÚN CLAVE INDICADAS, EN CASO DE USO DE SIMILAR DEBERÁ SER APROBADA POR LA SUPERVISIÓN.

6. EL ALERO MARCA 3 TRAMOS DE VARILLA 3/8 (SE ESTABAN COLOCANDO 4 TRAMOS).
   RESPUESTA.- EL ALERO DE ACESSO CONSIDERA 3 BASTONES DE REFUERZO DE 88 CM DE LONGITUD A 60 CM DE SEPARACIÓN

C. Cuauhpopoca #11, Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 818 2886
T. 01 228 818 3658
INVIVIENDA.gob.mx

C. Gladis Guadalupe Trujillo Uscanga

1. ¿EN LOS PLANOS NO SE INDICA EL ESPESOR DE COMPACTACION, SE EXCAVA 20 CM Y SE COMPACTA PARA TERMINAR CON N.P.T. 0.00M, CONSIDERANDO LA COMPACTACION DENTRO DEL ESPESOR DE LA EXCAVACION?
RESPUESTA.- COMPACTACIÓN EN CEPAS DE 8 CM DE ANCHO Y 26 CM DE PROFUNDIDAD, LA CAPA SUPERFICIAL PARA RECIBIR LOSA DE CIMENTACIÓ NO EXCEDERÁ A A 5 CM DE ESPESOR.

2. ¿ENTRE LA EXCAVACION Y LA CIMENTACION NO SE CONSIDERA LA COLOCACION DE POLIETILENO?
RESPUESTA.- NO. SE INTEGRA UN ADITIVO AL CONCRETO PARA AUMENTAR SU IMPERMEABILIDAD

C. Jaime Ramos Castro

1. ¿LA COMPACTACIÓN SE REALIZARA SOLO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN O SE REALIZARA MEJORAMIENTO DE TERRENO CON MATERIAL CEMENTANTE COMO TEPETATE, O GRAVILLA?
RESPUESTA.- LA COMPACTACIÓN DE MATERIAL SERÁ CON EL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.

2. EN PLANOS NO MARCA ESPESOR DE COMPACTACIÓN, SIN EMBARGO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS INDICA QUE ESTA NO DEBE SER MAYO A 20CM, ¿CON QUE ESPESOR SE DEBE TRABAJAR LA COMPACTACIÓN?
RESPUESTA.- EL ESPESOR DE COMPACTACIÓN EN CEPAS SERÁ DE 26 CM Y EN LA BASE PARA RECIBIR LOSA DE CIMENTACIÓN NO MAYOR A 4 O 5 CM PARA SU NIVELACIÓN.

3. ¿EL FIRME DE ACCESO SE CUELA INDEPENDIENTE DE LOSA DE CIMENTACIÓN O SE CUELA MONOLÍTICAMENTE? DE SER ASÍ ¿QUÉ TIPO DE ARMADO DE REFUERZO LLEVA EL FIRME DE ACCESO?
RESPUESTA.- EL FORJADO DE PISO DE ACCESO SERÁ INDEPENDIENTE Y POSTERIOR, NO CONSIDERA REFUERZO DE ACERO.

6. Aclaraciones de la Entidad a los licitantes.

Se les informa a los participantes que en caso de resultar ganador, al momento de realizar la contratación deberá dar cumplimiento de manera obligatoria a lo siguiente:

1. La persona física o moral que en su caso resulte adjudicado, deberá presentar ante esta convocante la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para el ejercicio 2021, o aquella que en el futuro la sustituya.

C. Cuauhpopoca #11, Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 818 2886
T. 01 228 818 3658
INVIVIENDA.gob.mx

La persona física o moral que resulte adjudicado, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

La "respuesta de la opinión" deberá ser presentada ante esta **CONVOCANTE** por la persona física o moral adjudicada, previa a la formalización del contrato correspondiente.

En caso de que previo a la formalización del contrato correspondiente, la **CONVOCANTE** recibe del SAT la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral adjudicada, la **CONVOCANTE** se abstendrá de formalizarlo, se remitirá a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado.

2. Con fundamento en el Artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicado, deberá presentar ante esta convocante la constancia vigente de no tener adeudos fiscales con la **SEFIPLAN**.
3. La persona física o moral que en su caso resulté adjudicado, deberá presentar copia certificada de los documentos que acredita su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente:

   Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

   Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la autoridad competente; así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

4. La persona física o moral que en su caso resulté adjudicado, deberá presentar la autorización emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social de la "Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria", para el inicio de actividades, **así como el alta de obra ante el IMSS**.

5. La persona física o moral que en su caso resulté adjudicado, deberá presentar el oficio de designación del Superintendente, anexando a dicho documento el curriculum vitae, copia fotostática de la cédula profesional, identificación oficial, firma electrónica vigente y la acreditación de haber tomado el curso del uso de la bitácora electrónica (BEOP) de la persona que fungirá como Superintendente.

7. Hechos relevantes y manifestaciones
   Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se informa que ésta es la única junta de aclaraciones.
   La fecha de presentación y apertura de proposiciones es el día 24 de mayo de 2021 a las 10:30 horas.

8. Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.
   En este acto se hace entrega a todos los presentes copia fotostática de la presente Acta de Junta de Aclaraciones y se pone a disposición de los ausentes la misma en el web-site http://www.invivienda.gob.mx apartado convocatoria 2021.

C. Cuauhpopoca #11, Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 818 2886
T. 01 228 818 3658
INVIVIENDA.gob.mx

9. Cierre del acto.
   Se les informa que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 51 de la LEY, las aclaraciones y modificaciones efectuadas a las instrucciones bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. INV-211210050430100-6000-007-21, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos relativos a Construcción de 54 cuartos para dormitorio del "Programa Calidad y Espacios para la Vivienda" en diferentes localidades del Municipio de Chalma en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 09:55 horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA

L.C. RUBISEL VELÁZQUEZ CASTILLO
PRESIDE EL ACTO Y TITULAR DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARQ. DANIEL GARCÍA ROSAS
ACOMPAÑANTE TÉCNICO
GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

ING. BLANCA ELIA PORTILLA HERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE PROYECTOS Y COSTOS

ARQ. JOSÉ ANTONIO NABOR DÍAZ
SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA

MTRA. ARIADNA DEL JUNCAL GUZMÁN
SUBGERENTE DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. CLAUDIA IVONNE REYES DOMÍNGUEZ
JEFA DE OFICINA DE CONTROL
FINANCIERO DE OBRA

L.D. ELISA ORTIZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA JURÍDICA

ARQ. FRANCISCO MARÍN PREZA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SEDESOL

POR LOS LICITANTES

C. J. ANTONIO HERNANDEZ REYES
TRANSACCIONES EN MERCADOS S.A.P.I. DE C.V.

C. JAZMIN PEÑALOR SOLANO
GLADIS GUADALUPE TRUJILLO USCANGA

C. DIANA APORTELA
C. JAIME RAMOS CASTRO

Estas firmas corresponden al Acta de Junta de Aclaraciones del día 20 de Mayo de 2021.

C. Cuauhpopoca #11, Col. Salud
C.P. 91070 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 818 2886
T. 01 228 818 3658
INVIVIENDA.gob.mx